



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

948

Juicio de faltas 530/2013

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 530/13 se ha acordado citar a:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de DANIEL HINVERNON RUIZ, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **23 DE ABRIL DE 2015 a las 12:00 horas** asista en la **SALA DE VISTAS 9** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por LESIONES POR IMPRUDENCIA, cuyos hechos ocurrieron en PALMA DE MALLORCA el día 30 de Septiembre de 2013, en calidad de **RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO DEL VEHICULO SE-6153-DN**, debiendo comparecer **con todos los medios de prueba** de que intente valerse asistido de Abogado si lo desea, .../... De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste haberse citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a INTERTRIANERA INMOBILIARIA S.L., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a catorce de Enero de dos mil quince

